

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6569**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**EVENTO 907215**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: RUBIEL ANTONIO CIRO FLOREZ				SOLICITANTE	
COE	31	MOVIL	5	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB	
FECHA	31 de Mayo de 2012	HORA	9:30 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 24A Sur No. 2-06	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
BARRIO	Montebello	POBLACIÓN ATENDIDA	8				
UPZ	34 - 20 de Julio	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	1
LOCALIDAD	4 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0002HXNN	OFICIO REMISORIO	CR-15055				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

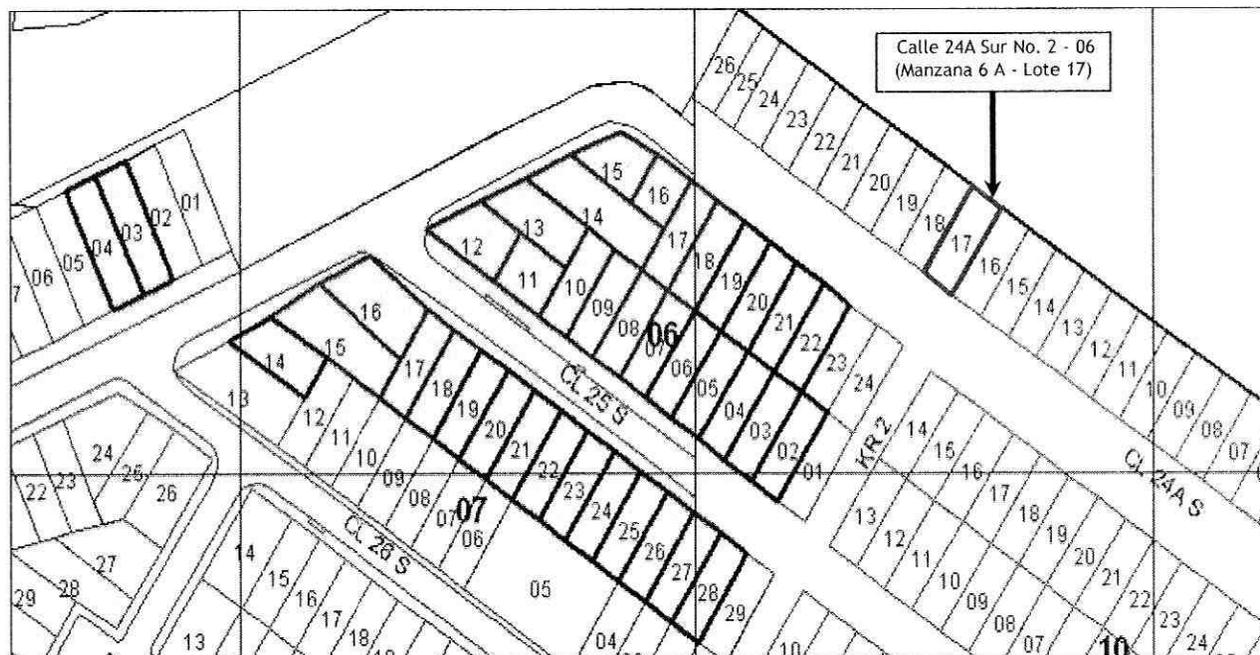
**3. ANTECEDENTES:**

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE en atención a solicitudes de visita para diferentes predios del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, realizó visita al sector donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 desde Julio de 2002 a Junio de 2010 y ha emitido diferentes Diagnósticos Técnicos y en los cuales se identificaron afectaciones en la vivienda emplazada en el predio en mención, que se relacionan a continuación en la Tabla 3 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del FOPAE, localizado en la Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**Tabla 1. Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE para el predio evaluado en atención al Evento Sire 907215 del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.**

DOC.	FECHA	DIRECCION	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y / O RECOMENDACIONES
DI-1551 DI-1809 DI-2343 DI-2370 DI-2959 DI-4375 DI-4581	Julio de 2002 a Junio de 2010	Calle 24A Sur No. 2-06	En los documentos relacionados se describe que la vivienda emplazada en el predio mencionado, presentan compromiso en su estabilidad y habitabilidad, compromiso evidenciado por afectaciones de tipo estructural que involucran fisuras y grietas en muros y pisos, así como también pérdida de verticalidad en los mismos, afectaciones que se encuentran asociadas directamente a la presencia de fenómenos de remoción en masa en el sector, los cuales han sido identificados en el estudio "Actualización de Estudios Geológicos y Geotécnicos en los Barrios Granada Sur - Montebello - Padua - Villa Nataly y San Luis".	En Noviembre de 2009, en atención al Evento 103128 y un Apoyo Institucional, según lo Descrito en los Diagnósticos Técnicos DI-4581 y DI-4375, se recomendó evacuar definitivamente la vivienda para lo cual se emitió el Acta No. 6687.  Los documentos relacionados recomiendan la inclusión del predio mencionado en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.



**Figura No. 2-** Localización del predio de la Calle 24A Sur No. 2-06 (Manzana 6 A - Lote 17) en el Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Revisada la Base de Datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, se determinó que el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 de la manzana 6A (17)) del Barrio Montebello de la localidad de San Cristóbal, se encuentra incluido en dicho programa con Prioridad Técnica uno (1) con documentos soporte DI-2343 y DI-4375, bajo el identificador 2005-4-5815, figurando como beneficiarios los señores Eduardo Andrés Cuellar Martínez, Adelino Cuellar, Nelson Cuellar y la Señora Patricia Otálora.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la noche del 30 de Mayo de 2012 se presentó un incendio hacia la parte posterior de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 -Manzana 6A) en el Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal; edificación que según lo observado corresponde a una construcción de dos niveles, en mampostería confinada mediante un sistema de columnas, con placas macizas de entrepiso y cubierta en concreto.

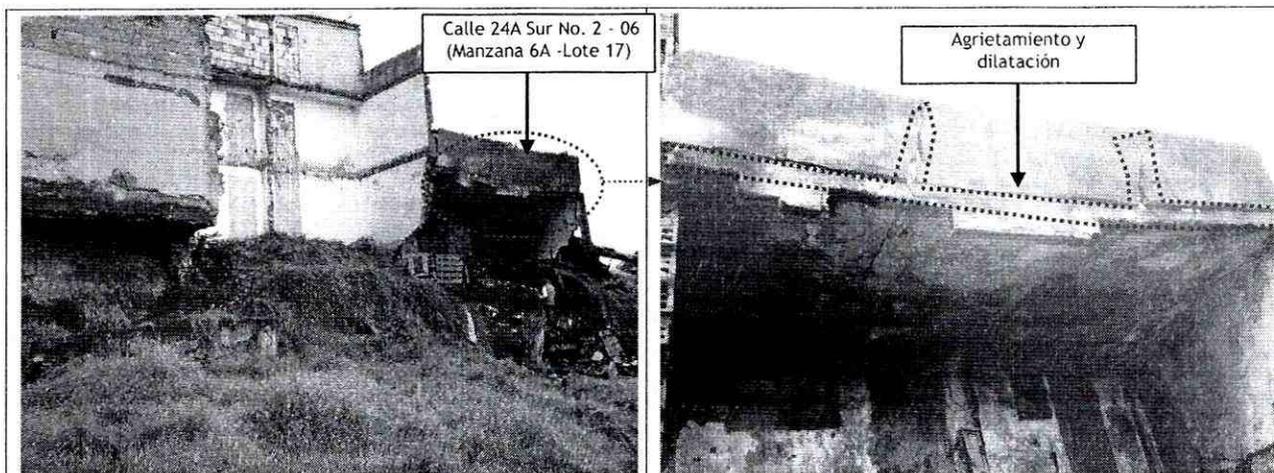
De la inspección visual realizada hacia la parte posterior de la vivienda evaluada, se encontró que dicha vivienda presenta un alto deterioro estructural que consiste en el colapso del muro de cerramiento en la primera planta y el colapso de las columnas y vigas de amarre que confinaban los muros de esta parte de la vivienda; daños que posiblemente fueron generados posiblemente por la pérdida del terreno de cimentación, sobre el cual se encontraban soportadas dichas estructuras; además se evidenció que el muro del antepecho de la terraza presenta agrietamiento severo de tendencia vertical con abertura cercana a 4 cm y pérdida de verticalidad del mismo, manifestándose en la dilatación con la placa de entrepiso en concreto; la cual según lo observado, se encuentra en voladizo y presenta deformaciones y daños, dado que las columnas sobre las cuales se encontraba soportada la misma, se encuentran colapsadas.

Dadas las condiciones en las que se encuentra la edificación en comento y a las altas temperaturas generadas por el incendio, es posible que el refuerzo de la placa de entrepiso de la parte posterior de la misma, haya presentado pérdida de resistencia, por lo que es posible que en el corto plazo se presente el colapso parcial o total de la misma, ante cargas normales de servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado al momento de la visita técnica no se ha acatado la recomendación de evacuación emitida en el mes de Noviembre de 2009, se renotifico la evacuación de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1 y 2. Vista de la parte posterior del predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Manzana 6A - Lote 17) del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, donde se aprecia el área donde se presentó el incendio que corresponde a la parte posterior de la edificación emplazada en el predio evaluado.

### 6. AFECTACIÓN:

Tabla 2. Predio evaluado en atención al Evento SIRE No. 907215

No	UH	FAM	NOMBRE (Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	Lorenzo Duarte	0	0	0	Poseedor	Calle 24A Sur No. 2-06 (LT 21 MZ 5)	Hacia la parte posterior de la edificación se presenta la pérdida de la verticalidad y deformaciones y danos en la placa de entrepiso. De igual forma, hacia la parte posterior se identificó el colapso del muro de cerramiento en la primera planta, de las columnas y vigas de amarre que confinaban los muros de esta parte de la vivienda, presentados hace algunos años.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el deterioro y riesgo de colapso parcial o total en el corto plazo de la vivienda de la Calle 24A Sur No. 2-06, por causa de las afectaciones identificadas hacia la parte posterior de la misma, relacionadas principalmente con las deformaciones y daños en la placa de entrepiso y al agrietamiento y pérdida de verticalidad en el muro de antepecho, las cuales comprometen bajo cargas normales de servicio su habitabilidad y estabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.
- Renotificación de evacuación de manera definitiva a la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, mediante acta No. 3059 del 31 de Mayo de 2012, dado el compromiso que presentan en el corto plazo su estabilidad y habitabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, por el posible riesgo de colapso parcial o total que puede presentar la vivienda en el corto plazo, teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas.

### 9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa del posible colapso parcial o total dicha vivienda, teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas en la misma.

### 10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponden a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

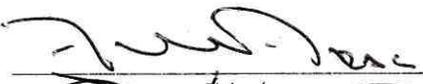
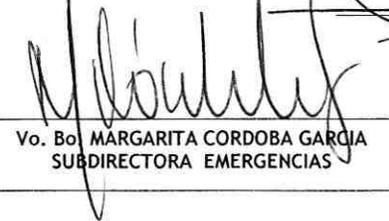
DI-6569

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

Página 5 de 6

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda evacuar definitivamente el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal y que los responsables del mismo, continúen con prioridad técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable. Así mismo, se recomienda que dicho predio, reciba el tratamiento que se indica en el decreto 203 de 2003, teniendo en cuenta la condición de riesgo No Mitigable en la que se encuentra.
- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta que la condición de riesgo No Mitigable en la que se encuentra y que al momento de la visita técnica aún se encuentra habitada.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de la misma, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio con nomenclatura Calle 24A Sur No. 2-06 (Lote 17 - Manzana 6A), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	RUBIEL ANTONIO CIRO FLOREZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-217499 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA EMERGENCIAS		